



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 503

11 de mayo de 2023

Pág. 1

COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO

Sesión celebrada el jueves, 11 de mayo de 2023

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda.
(Núm. exp. 621/000089)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda.
(Núm. exp. 621/000089)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las once horas y seis minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, vamos a aprobar el acta de la sesión anterior. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*). Se aprueba por asentimiento.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.
(Núm. exp. 621/000089)
Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la Ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: por el Grupo Parlamentario Socialista, los senadores Morales Quesada y Poveda Zapata y la senadora Moreno Duque; por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Rojo Noguera y el senador Silván Rodríguez; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, la senadora Bailac Ardanuy; por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Vaquero Montero; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, el senador Martínez Urionabarrenetxea; por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el senador Cleries i González; por el Grupo Parlamentario Democrático, la senadora Martín Larred, y por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sánchez-Garnica Gómez.

¿La comisión ratifica la Ponencia? (*Asentimiento*). Se ratifica por asentimiento. Por lo tanto, queda ratificada la Ponencia del proyecto de ley.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.
(Núm. exp. 621/000089)
Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto se han presentado seis propuestas de veto y trescientas veinticuatro enmiendas, de las cuales ha sido objeto de corrección de errores la enmienda número 140, del senador Vidal Matas, y retirada la enmienda 297, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Asimismo, el Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado, no ha dado su conformidad a la tramitación de las siguientes enmiendas: 41, del senador Cleries i González; 45, del senador Sánchez López; 52 a 54 y 64, del senador Martínez Urionabarrenetxea; 139, del senador Vidal Matas; 186 y 190, del senador Marín Gascón y las senadoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán; 192, del senador Gómez Perpinyà, y 252, 274 y 296, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley, reunida hoy mismo a las nueve horas, no ha introducido modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, pasamos al debate de los seis vetos.

Comenzamos por el veto número 1, presentado por el senador Cleries i González. Senador, tiene la palabra.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

De una forma muy sintética diré que presentamos un veto a este proyecto de ley porque, en primer lugar, no respeta las competencias de las comunidades autónomas. Por tanto, las comunidades autónomas no podrán hacer política de vivienda, se la reserva el Estado prácticamente, y es una tónica de toda esta legislatura, un Gobierno tan progresista y autonomista, y en cada ley perdemos competencias.

En segundo lugar —en el Pleno me extenderé más—, no tiene en cuenta el papel del tercer sector social. Cuando la Administración no ha respondido a las necesidades de vivienda, hemos tenido un tercer

sector social que sí lo ha hecho y nos ha solucionado muchos problemas. Cuando se hace una ley de viviendas se olvida de este tercer sector en lo que serían determinadas ventajas que tendrían que tener respecto al sector mercantil, es decir, el ámbito sin ánimo de lucro queda discriminado por esta ley, que algunos dicen que es una ley de izquierdas, algún día me tendrán que dar un cursillo sobre qué significa una ley de izquierdas. Lo que sí les puedo decir es que es una mala ley, y por eso presentamos un veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, presentada por el senador Catalán Higuera.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Damos por defendido el veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sánchez-Garnica.

Pasamos a la propuesta de veto número 3, presentada por el senador Sánchez López. Señora Martín Larred, tiene la palabra.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

Damos por defendido el veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Pasamos a la propuesta de veto número 4, presentada por el senador Marín Gascón y las senadoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Presidente, damos por defendido el veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la propuesta de veto número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. La senadora Vaquero Montero tiene la palabra.

La señora VAQUERO MONTERO: Buenos días a todos y a todas.

Partimos de una realidad que nos interpela a todos: la dificultad del acceso a una vivienda digna y asequible, que condiciona el proyecto de vida de las personas. Es una necesidad, ya lo sabemos todos y todas, que no solo está reflejada en el objeto de este proyecto de ley, sino que, como todos sabemos, es una preocupación de toda la ciudadanía.

El artículo 47 de la Constitución española recoge el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de hacer efectivo ese derecho, siendo así que, de conformidad con el artículo 148.1.3 de la Constitución, tal referencia se ha de entender hecha, en principio y sin perjuicio de otros títulos transversales, a las comunidades autónomas, a quienes la Constitución atribuye dicha responsabilidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi esta competencia viene recogida en el Estatuto de Gernika, en el artículo 10.31, en cuyo ejercicio Euskadi ha desarrollado durante décadas su política de vivienda y su normativa propia. Visto el Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda aprobado por el Gobierno, el Grupo Vasco en el trámite del Congreso registró una enmienda a la totalidad, de devolución. A nuestro juicio el texto legislativo presentado para su tramitación en el Congreso incurría, e incurre, en evidentes excesos, tanto allí donde pretende actuar en el ejercicio de sus propios títulos competentes, como en abuso o extralimitación allí donde el Estado carecía de título alguno en materia de vivienda. Tras el periodo de tramitación se han incorporado enmiendas, o parte de estas, sin que la petición previa y primera de nuestro grupo fuera satisfecha, es decir, que esta norma no limitara el autogobierno vasco. No basta para ello aludir a fórmulas estereotipadas, como la continua referencia en el articulado a las constantes «sin perjuicio de». Dichas referencias más parecen una excusa anticipada para regular en exceso allí donde el legislador estatal tiene título y solapar con sus determinaciones allí donde no lo tiene, ya que la concreción de tales determinaciones corresponde al legislador autonómico, en nuestro caso, al Parlamento vasco. Este es un punto de partida compartido por aquellos grupos que denunciábamos y seguimos denunciando la invasión competencial del proyecto de ley y que, pese a las diferentes modificaciones planteadas durante el proceso de tramitación, no son cambios suficientes para responder afirmativamente a la siguiente pregunta: ¿Era necesaria la extensa regulación de este proyecto de ley para que las comunidades autónomas pudieran tener un paraguas normativo que diera seguridad a sus parlamentos a fin de adoptar las medidas conducentes a garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible?

El Grupo Vasco entiende que la regulación que recoge este proyecto de ley es tan exhaustiva que condiciona las facultades del legislador autonómico para establecer, conforme a la orientación política de sus parlamentos, la regulación en materia de vivienda. A nuestro juicio, y es lo que defendemos con este veto, hubiera bastado con crear un marco para que las comunidades autónomas pudieran desarrollar con seguridad jurídica las medidas necesarias en dicho ámbito. Por lo tanto, la respuesta a la pregunta, evidentemente, es un rotundo no.

Sin esta ley y con la suya propia Euskadi ha desarrollado durante décadas medidas que conforman una política propia de vivienda, medidas mucho más garantistas y protectoras que las que pretende impulsar este texto. Con otra ley del Estado que se limitara a ofrecer a las comunidades autónomas un marco jurídico mínimo y suficiente para regular aquellos aspectos para los que carece de cobertura suficiente, como la limitación de renta o las zonas tensionadas, Euskadi y otras comunidades autónomas podrían disponer de herramientas para actuar en aquellos aspectos necesarios para garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, y esa sería una ley que nuestro grupo hubiera apoyado.

En consecuencia, este grupo formula la propuesta de veto que defendemos hoy y que, si no es aprobada, seguiremos defendiéndola en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular. El senador Silván tiene la palabra.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado presenta la enmienda a la totalidad o, lo que es lo mismo, el veto al Proyecto de Ley de vivienda; una ley que ya comenzó mal en su tramitación inicial, al ser el resultado del chantaje de ERC y Bildu para que el presidente Sánchez siguiera en la Moncloa, los mismos con los que el presidente del Gobierno nunca iba a pactar, que incluso le quitaban el sueño, eso sí en campaña electoral, porque una vez en la Moncloa donde dije digo, digo Diego. No se dan cuenta, señores socialistas, de que en política no todo vale, y con la Ley de vivienda tampoco. Les voy a decir algo evidente: ninguna ley en el Senado ha despertado tanta oposición como la Ley de vivienda; nada más y nada menos que seis vetos, seis enmiendas a la totalidad de otros tantos grupos parlamentarios. ¿Y eso por qué? Porque es una ley oportunista, populista, intervencionista, okupista, atentatoria contra el derecho constitucional básico de la propiedad privada. En definitiva, una ley okupa de la propiedad privada.

El Grupo Parlamentario Popular pide al Grupo Socialista y a todos los grupos parlamentarios del Senado el voto a favor del veto, el voto a favor de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de vivienda, por varias razones: por su naturaleza marcadamente intervencionista; porque carece de medidas claras que den respuesta eficaz a la vivienda y a los problemas de acceso a la misma; porque ataca directamente y sin escrúpulo alguno al derecho a la propiedad privada; porque ataca igualmente a la libertad de empresa; porque afecta muy negativamente al sector inmobiliario; porque perjudica gravemente tanto a inquilinos como a los propietarios de viviendas; porque no soluciona el problema de la vivienda a las familias vulnerables, ni, por mucho que se empeñen, a nuestros jóvenes; porque facilita la okupación ilegal de las viviendas, primando al okupa frente al legítimo propietario; porque, en definitiva, es un texto legal que no respeta los derechos básicos de nuestra Constitución y traslada a todos una absoluta inseguridad jurídica.

Señores socialistas, a ustedes se les llena la boca con el consenso, con el acuerdo, y son los más sectarios de la historia democrática española, y se lo voy a demostrar con un ejemplo: este proyecto de ley es un texto legal que no ha contado con el consenso ni la aprobación de las administraciones que tienen competencia en materia de vivienda, ayuntamientos y comunidades autónomas, pero tampoco ha contado con el consenso y la aprobación de los organismos, entidades y asociaciones del sector inmobiliario, ni tampoco de organismos independientes, como el Banco de España —lean hoy los medios de comunicación—, el Consejo General del Poder Judicial o la OCDE. Señores socialistas, todas estas reflexiones sobre el proyecto de ley y todos los argumentos que en nombre del Grupo Parlamentario Popular he trasladado tienen el objetivo de que reflexionen y rectifiquen antes de que sea demasiado tarde. Avisamos en la Ley de solo sí es sí de sus nefastas consecuencias, de sus perniciosas consecuencias, y ahí están los resultados, más de mil delincuentes sexuales condenados y que se han beneficiado de la ley, y hoy les avisamos con la Ley de vivienda: que no sirve, que supondrá que no habrá más viviendas en el mercado, que serán más viejas y sin reformar, que aumentará el fraude fiscal; una ley contra la propiedad privada, la libertad y el sentido común; una ley, como decía antes, perniciosa. ¿Y saben lo peor de todo? Que ustedes lo saben; saben el daño que harán a nuestros jóvenes, a las familias vulnerables, a los

propietarios y que solo van a favorecer a los okupas. En vivienda no hay atajos, ni remedios mágicos ni inmediatos, prometer lo contrario es mentir, y ustedes lo saben.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Silván.
En el turno en contra tiene la palabra el senador Morales.

El señor MORALES QUESADA: Gracias, presidente.

Antes de empezar, me gustaría comentar al señor Silván que ya es hora de que empiece a cambiar los argumentarios, que están muy manidos; comisión tras comisión vuelve usted a lo mismo, a la Ley del sí es sí, a todos los argumentarios a los que nos tienen acostumbrados. Y dejen de meter miedo con temas que no tienen nada que ver con la Ley de vivienda. Pero hablemos de lo importante, que es la vivienda.

Esta es la primera norma en la democracia que desarrolla el derecho constitucional a una vivienda digna. Creemos que este proyecto de ley consolida la vivienda como el quinto pilar del Estado de bienestar y aborda el problema de la vivienda en toda su dimensión. Queremos que nuestras políticas de vivienda sirvan para garantizar una respuesta útil a los ciudadanos y a las ciudadanas que demandan el acceso a una vivienda digna y adecuada. La vivienda tiene que ser un derecho y dejar de ser un problema, que, a diferencia de otros gobiernos, señor Silván, que liberalizaban el suelo, se vendía el parque público de viviendas, se recortaban sistemáticamente los presupuestos o aumentaban los desahucios y los más vulnerables siempre quedaban desprotegidos, nosotros no somos así. Creemos en la función social de la propiedad, en la importancia de rescatar a las personas, en las políticas públicas, en la colaboración y cooperación entre administraciones y en el reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, que es el objeto último de este proyecto de ley.

Se recoge en el preámbulo de esta ley que la vivienda es un bien esencial de rango constitucional que presenta múltiples dimensiones. El propio Tribunal Constitucional ha reiterado que no constituye un título competencial autónomo, y dicha complejidad competencial es clara consecuencia de las distintas dimensiones constitucionales que presenta la vivienda. Por ello, por ejemplo, la iniciativa y capacidad para la declaración de zonas con precios de alquiler tensionados y, por tanto, la aplicación de las limitaciones expuestas corresponderá a cada comunidad autónoma, lo que es un ejemplo más de nuestro respeto a la distribución de competencias entre las administraciones. Creo que es igualmente necesario insistir en que dichas limitaciones están diseñadas como respuesta a situaciones excepcionales, a casos en los que se está produciendo una distorsión de los precios de los alquileres. Para dichas limitaciones, además, la ley acota una duración temporal limitada, nada que ver, por lo tanto, con alguna de las críticas que el proyecto legislativo ha sufrido. Y bien lejos de todo ello, estamos ante limitaciones muy medidas, en las que se mantiene una adecuada proporción entre los medios empleados y la finalidad social perseguida. En el ámbito procesal se refuerza la conexión entre los procedimientos judiciales que supongan el alzamiento de personas o familias en situación de vulnerabilidad y los servicios sociales correspondientes, a efectos de que puedan encontrarse soluciones alternativas de alojamiento.

Somos conscientes de que la plena consecución de esta protección a los más vulnerables no se conseguirá hasta que en España no se cuente con una oferta de vivienda asequible que resulte suficiente para garantizar una vivienda a los jóvenes, a los desempleados y a todos los que no puedan acceder a ella. Esta ley está llamada a ser el motor que, junto con la acción de las comunidades autónomas y los ayuntamientos, nos conduzca a esta meta deseada. Nuestras prioridades en las políticas que estamos desempeñando son por y para nuestra ciudadanía y, en este caso, para que, por primera vez, pueda ser la vivienda el quinto pilar del Estado de bienestar.

Este es un texto que se ha conformado con solvencia jurídica, ha sido reforzado con las aportaciones de todos, respetando la Constitución y sin que suponga ninguna vulneración de sus artículos ni de las competencias de las comunidades autónomas ni de los ayuntamientos y ha sido un trabajo arduo, escrupuloso, muy debatido, consensuado con los agentes sociales y, en definitiva, con todo el sector. Se han realizado mesas de trabajo, se han recibido y estudiado todas las observaciones remitidas, ha sido sometido a los informes de todos los ministerios, siendo ajustado a derecho, y esta ley, en su trámite parlamentario ha sido enriquecida con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios durante su debate. Esta ley es una emergencia para que muchas familias y jóvenes puedan acceder a una vivienda digna y adecuada.

Por todo lo expuesto, no podemos aceptar ninguno de los seis vetos presentados, porque lo que se persigue es la aprobación de una ley que beneficie a todo el mundo.

Muchas gracias, presidente. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sánchez-Garnica no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, la senadora Martín Larred tampoco hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, el senador Martínez tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. *Egun on, senatari jaun-andreok.*

Ahora que ya falta menos para San Fermín, en Geroa Bai vamos a intentar devolver a toriles estas res que iba para mihura y se ha quedado en manso. El Gobierno podía haber presentado una ley que, aunque no se llamara de derecho a la vivienda, modificara aspectos de leyes que sí son de su exclusiva competencia, como, por ejemplo, algunos aspectos de la legislación civil o del IVA, lo que hubiera dado más herramientas a las autonomías a la hora de diseñar nuestras políticas de vivienda. En lugar de eso, tras cuatro años y medio deshojando la margarita, el Gobierno de coalición nos trae un corta y pega hecho en una tarde de abril con sus socios preferentes, los que van de soberanistas de izquierdas, con medidas ya en marcha en comunidades autónomas en las que sí nos creemos la importancia de la vivienda como eje vertebrador de un proyecto de vida y no como mero instrumento especulativo. ¡Qué paradoja! Los que abogan por la independencia, salvando una ley estatal que trata a las autonomías de forma paternalista, como si fuéramos menores de edad. Nos gustaría saber si a partir de ahora, cada vez que el Gobierno central intente hacer una incursión dentro de las líneas que marcan los estatutos de autonomía y el Tribunal Constitucional en materia de competencias exclusivas, los llamados soberanistas van a acudir a salvar al soldado Sánchez y a fortalecer su invasión, porque ese y solo ese parece ser el objetivo de Bildu, sin importarles laminar las competencias que son propias de Navarra y de la Comunidad Autónoma vasca, no sabemos muy bien a cambio de qué, aunque nos lo imaginamos. Porque a lo que hoy Sánchez llama alinear las políticas autonómicas desde Madrid, tarea que, insisto, ha recibido el respaldo expreso de Bildu, antes se llamó armonizar, y eso acabó consagrado en la Ley Orgánica de armonización del proceso autonómico, la LOAPA, y nosotros, en Geroa Bai, no queremos una nueva LOAPA, queremos que Navarra sea sujeto político pleno, sin alineamientos ni armonizaciones por parte del Estado, porque no necesitamos que nadie nos tutele. Esta ley no tiene ningún sentido en un Estado autonómico en el que las competencias en materia de vivienda son de las autonomías, tal y como ha reiterado el Tribunal Constitucional y tal y como viene recogido en la Constitución. En el caso de Navarra aún más, porque, gracias al fuero, no dependemos del dinero que decida consignar el Estado para vivienda, tenemos capacidad para priorizar dónde gastamos lo que recaudamos, y hemos decidido que la vivienda sea un eje principal y hemos actuado con leyes y medidas que acercan a la realidad un derecho que hasta ahora no era más que un mero enunciado en un papel, en la Constitución.

Para Geroa Bai el alquiler es el elemento central de las políticas de vivienda, a diferencia del presidente Sánchez, que hace cuatro días sacaba de la chistera promociones y más promociones de alquiler social, para luego imitar las políticas del Partido Popular de incentivar la compra de vivienda mediante avales, haciendo las delicias de la banca, que verá cómo con fondos públicos se reduce su riesgo crediticio. A diferencia del presidente Sánchez, en Navarra trabajamos para impulsar un parque de viviendas en alquiler social y asequible y con medios de construcción sostenibles; para evitar que se especule con los pisos que se han edificado con dinero público, impidiendo descalificar la VPO; para animar a los propietarios que tienen viviendas vacías a que las pongan al servicio del parque público; para hacer de la vivienda un derecho subjetivo y reclamable ante los tribunales, y para subvencionar el alquiler a las y los jóvenes para que puedan tener un proyecto de vida y emanciparse. Podría estar horas y horas relatando las medidas que los gobiernos progresistas y transformadores en Navarra hemos estado poniendo en marcha en estos últimos ocho años, y ahora viene papá Estado a decirnos qué tenemos que hacer en materia de vivienda, cuando no ha hecho nada en cuarenta años. ¡Hombre, un poco de por favor, señorías del Partido Socialista y adláteres!

Progresismo no es llegar tarde y mal, tratando de poner la guinda al pastel en pleno proceso electoral, apropiándose de las iniciativas que ya aplicamos gobiernos de verdadero progreso y no de mero postureo. Progresismo sí es ejercer las competencias que les son propias al Estado, una de ellas el IVA, que lastra los recursos de los agentes públicos que promueven alquiler social, tal y como proponíamos en nuestras enmiendas, cuyo debate, el Gobierno supuestamente más progresista de la historia ha cercenado al no permitir su tramitación en esta Cámara, dando así la espalda a quienes trabajan por orientar las políticas públicas de vivienda hacia el alquiler y no hacia la propiedad. Progresismo sí es adoptar medidas drásticas ante situaciones dramáticas como las que viven muchos jóvenes y familias con escasos recursos, que no pueden acceder a una vivienda. Y para ello basta con mirar a nuestro alrededor. Ahí tenemos a Francia,

donde existe una libreta de ahorro remunerado que ofrece un interés que marca el Estado y con cuyos fondos, más de 300 000 millones de euros en Francia, se financian la construcción y el mantenimiento de un parque social de vivienda en alquiler. ¿O es que piensan que van a poder acometer el reto de llegar a un 20 % de vivienda en alquiler social, como ha comprometido el presidente del Gobierno, con los presupuestos de las administraciones? ¿No será que este reto es otro brindis electoral más al sol? Frente al postureo, frente a las políticas de Pinyon, frente a la falta de una hoja de ruta, apostando un día por el alquiler y promoviendo al día siguiente la compra para favorecer a los bancos, señorías del Partido Socialista y adláteres, desde Geroa Bai les tendemos la mano para afrontar políticas públicas transformadoras, profundas, serias, no estéticas, para abordar todos juntos un pacto político y social que afronte el reto de transformar el mercado de la vivienda acercándolo hacia el modelo europeo, en el que la vivienda se considera un bien esencial, al igual que la sanidad o la educación, y no un producto financiero.

Queda claro que votaremos que sí a algunos de los vetos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos el turno al Grupo Parlamentario Nacionalista. (*Pausa*). El senador Cleries no va a intervenir.

La senadora Vaquero Montero no va a intervenir.

Tiene la palabra la Senadora, Bailac.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Solo quiero anunciar nuestro voto en contra de los vetos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Pasamos el turno al Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Tiene la palabra el senador Silván.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

Señores socialistas, señor Morales, solo aciertan cuando rectifican. Rectifiquen con esta ley y acertarán.

El acceso a la vivienda es uno de los mayores retos y desafíos de nuestra sociedad y debería ser una prioridad para cualquier Gobierno responsable, y producto, además, del mayor consenso posible, y ninguna de las dos situaciones se dan en su proyecto de ley. No es una prioridad para ustedes, y se lo voy a demostrar. Cinco, cinco años han pasado desde que gobiernan, y no se han preocupado en absoluto de la vivienda, y como los malos estudiantes, fuera de tiempo, quieren recuperar el tiempo perdido y, como decía antes, en la vivienda no hay atajos ni remedios mágicos ni inmediatos. En tiempo de descuento, el presidente Sánchez ha prometido más de 130 000 viviendas si sumamos todas las promesas que en tres días nos iba diciendo sucesivamente, frente a las cero construidas durante estos cinco años. Y, por otro lado, el proyecto de ley carece de todo acuerdo o consenso, eso sí, excepto el que proviene de Bildu o ERC, los mismos con los que Sánchez, como dije antes, no quería pactar y, una vez más, lo ha hecho.

Señores socialistas, no solo lo dice el Partido Popular, que también, lo dicen los informes del Banco de España —insisto, miren hoy los medios de comunicación—, lo dice el informe del Consejo General del Poder Judicial, que es demoledor para el texto legal, no solo por su posible inconstitucionalidad, sino por su propia incoherencia interna. Varias comunidades autónomas ya han anunciado que recurrirán la ley al Tribunal Constitucional. Los promotores de viviendas han coincidido en su rechazo por considerarla ineficaz, generadora de inseguridad jurídica y que va a dificultar el acceso a la vivienda. La Ley de la vivienda socialista es lo contrario a lo que se necesita para abaratar los precios y aumentar la oferta de vivienda. La Ley de vivienda coincide con los inventos Sánchez: un día 30 000 viviendas; otro día, 3000; otro día, 10 000; otro día, 100 000 y así día tras día, pero solo en campaña electoral. El zoco Sánchez de la vivienda. Inventos Sánchez para ocultar la realidad. Cinco años en blanco; cinco años sin mirar a la vivienda; cinco años sin hacer nada en favor de los jóvenes, de las rentas medias, de los más vulnerables y de los propietarios, que ven ocupadas sus viviendas. Señores socialistas, hay una verdad incuestionable: hoy es más caro, más difícil y consume más renta tener una vivienda en alquiler o comprar que cuando Sánchez llegó a la Moncloa. Sánchez y su Ley de vivienda han podemizado la vivienda. El intervencionismo puro y duro, que no ha funcionado donde se ha aplicado; un ejemplo es Cataluña, donde se ha reducido el número de viviendas disponibles. Su ley, señores socialistas, es intervencionista y desprecia la propiedad privada. El precio de la vivienda baja cuando se construyen más viviendas, no interviniendo el mercado. Intervenir los precios puede sonar bien, pero funciona mal.

Les digo una cosa, y con esto termino: Sánchez acierta cuando copia al Partido Popular. Pido que Sánchez copie al Partido Popular, que se adhiera al pacto de Estado por la vivienda que ha formulado

el presidente Feijóo, un pacto de Estado que involucre a todas las administraciones, que suba la oferta de vivienda para que baje el precio, que ayude a los que más lo necesitan, que acabe con la okupación; propietarios sí, okupas no. En definitiva, pedimos la retirada de esta ley para que entre todos elaboremos un texto legal que, partiendo de la realidad territorial, social, económica y competencial de España, adopte las medidas oportunas que faciliten el acceso a una vivienda digna a todos los españoles. Es posible diseñar una política de vivienda con el mayor consenso posible; empecemos cuanto antes.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Senadora Moreno Duque, cierra el turno de portavoces.

La señora MORENO DUQUE: Gracias, presidente.

Hablaba el senador Silván de verdad incuestionable. La verdad incuestionable es que el Gobierno ha consignado 3000 millones de euros más que el Gobierno del Partido Popular, que el Gobierno nacional, y no en época electoral, desde el principio de la legislatura, en esos cinco años de los que hablaba el Partido Popular. Esa es la verdad incuestionable: 3000 millones de euros más.

Proteger los intereses del capital inmobiliario frente a las necesidades de la gente es profundamente injusto. Se puede enmascarar, disimular, utilizar la invasión competencial, como lo hacen los partidos, los grupos parlamentarios nacionalistas, el ataque a la propiedad privada o cualquier otra justificación, como la llamada al miedo de la derecha de este país. La ley aprobada en el Congreso resuelve los problemas de incardinación competencial. No es la única solución al problema de la vivienda, ya lo hemos dicho en otras intervenciones en esta casa, aunque es una ley absolutamente necesaria, porque habilita hacer precisamente a las comunidades autónomas aquello que algunas comunidades autónomas con voluntad de atajar el problema han querido, han intentado sin éxito, pero que, precisamente por una cuestión competencial, no han podido.

Señorías, ¿por qué cuesta tanto asumir que este es el primer Gobierno comprometido con ampliar no solamente la vivienda social, sino la vivienda de precio asequible en este país? ¿Por qué cuesta tanto? A ver si va a ser precisamente porque estamos en época electoral. ¿Es que 183 000 viviendas es un postureo, como decía el senador Koldo? ¿183 000 viviendas, de verdad, es una medida estética? Porque, como la competencia exclusiva en materia de vivienda la tienen las comunidades autónomas, también tendrán la responsabilidad de contar con un parque de vivienda asequible, y hasta ahora, ¿dónde está ese porcentaje de vivienda asequible ajustado a las necesidades de la población? ¿Por qué no reconocemos que si el Gobierno de la nación no se implica, conjuntamente con las comunidades autónomas y ayuntamientos, no daremos solución al problema de la vivienda? ¿O es que la implicación del Gobierno tiene que ser solo monetaria? Entonces, ¿los 80 millones de euros que van para Andalucía no vulneran las competencias?

Señor Cleries, la primera Ley de vivienda catalana la impulsó un Gobierno progresista, presidido por un socialista, salió adelante con los votos, entre otros, de Esquerra Republicana y del PSOE. ¿Dónde estaban ustedes? La excusa fue entonces la invasión de las competencias, que asumían competencias que no tenían. Hoy se vuelven a utilizar las competencias, pero justo para lo contrario.

La senadora del PNV hablaba de que tienen una legislación de vivienda en Euskadi garantista, protectora. Lo compartimos, senadora. Lo compartimos, porque no olvidemos que esa Ley de vivienda vasca, que ustedes votaron en contra, fue una ley impulsada por el Partido Socialista de Euskadi, un texto que fue aprobado con los votos del PSOE, que lógicamente la defendió en el Parlamento vasco, de Bildu y de UPyD. Al PNV le correspondió gestionarla, pese a que entonces no creían en ella, en esa ley de vivienda socialista. No lo digo yo, lo decían los parlamentarios del PNV cuando votaron en contra de la ley. Y, curiosamente, la principal línea argumental es que asumían competencias que no tenían. Esas mismas competencias que entonces les sirvieron para votar en contra de la Ley de vivienda vasca impulsada por los socialistas, hoy les sirven para votar en contra de la Ley de vivienda nacional impulsada por un Gobierno progresista. Y en ambos casos, señorías, lo que hay es un avance social en derechos y, lamentablemente, un voto en contra del PNV, con el que nos gustaría haber contado, igual que con el voto de Junts.

En cuanto a la intromisión de la que habla el Partido Popular, la intromisión ilegítima en el mercado inmobiliario con la limitación de los alquileres como mecanismo de contención de precios, cito textual: «Los alquileres de usura no tienen cabida en una economía social de mercado. No podemos permitir que algunos aprovechen la escasez de vivienda para enriquecerse». No lo dice esta senadora socialista, lo dice el líder de la derecha bávara, ministro del Interior de Merkel, que extendió por los länder el mecanismo de contención de precios, no ahora, con un Gobierno de corte progresista, sino en Alemania en época Merkel. El país de la Unión Europea con más vivienda social, Holanda, topará los alquileres en más de 300 000 viviendas a

partir de 2024. Quieren llegar al 90 % del parque inmobiliario de Holanda. Lo hace un Gobierno del Partido liberal por la libertad y la democracia, partido conservador. En Francia son numerosos los ayuntamientos de derechas que han aumentado sus peticiones para acogerse al control de precios. Aquí, en este país, la derecha llegará tarde, como siempre, también a esta solución de la vivienda. Las administraciones deben garantizar el acceso a la vivienda a toda la ciudadanía, no solo a las élites, como se pretende desde una visión clasista y segregadora. Solo hay que ver el anuncio del señor Feijóo desde un ático en pleno centro de Madrid. No es conservadora; conservadora es la de la derecha europea; la de ustedes es clasista y segregadora.

En cuanto a su relato sobre los okupas, generan miedo para luego vender seguridad. Podríamos debatir sobre la antinomia existente entre el principio de intervención mínima del Derecho Penal y la creciente necesidad de tutela en una sociedad cada vez más compleja. Podríamos debatir sobre ese extremo, pero no quieren debatir. Ustedes, el Partido Popular, y Vox, quieren generar miedo para vender posteriormente seguridad, en la creencia de que el miedo a los okupas les dará más votos. Y nosotros ya les hemos dicho en otra ocasión que no aceptaremos ninguna propuesta que forme parte de una agenda de regresión en derechos y libertades. Y a ver si ponemos las cosas claras: el inquilino que no paga es un moroso, no es un okupa. Repito: el inquilino que no paga es un moroso, no es un okupa. Cumplidor el que paga, moroso el que no paga. Dejen de criminalizar conductas que el ordenamiento jurídico no ha criminalizado nunca. Y por eso el Código Penal no castiga a la persona o familia que está en riesgo de desahucio por no pagar el alquiler. La derecha de este país obvia la posible existencia de un estado de necesidad que no obvia la ley. Por eso esta ley no protege al que no quiere pagar. Lo que quiere es distinguirlo del que no puede pagar, porque, en ese caso, cuando no puede pagar, dado que existe un estado de necesidad, actúan los servicios sociales de forma inminente, profunda y seria. El procedimiento que se arbitra se hace justamente para eso, para que la vulnerabilidad sea estudiada por los servicios sociales de la Administración pública. Intentan trasladar una imagen deshonrosa de las personas en riesgo de desahucio, muy propio de la derecha, pero muy injusto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Debatidas las propuestas de veto, el letrado pasará a comprobar la asistencia y sustituciones antes de iniciar la votación.

El señor letrado comprueba la existencia de cuórum.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, letrado.

Pasamos a las votaciones.

Propuesta de veto número 1, presentada por el senador Cleries i Gonzàlez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Les recuerdo que necesita 16 votos afirmativos, que es la mayoría absoluta.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, presentada por el senador Catalán Higuera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 16; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a la propuesta de veto número 3, presentada por el senador Sánchez López.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a la propuesta de veto número 4, presentada por el senador Marín Gascón y las senadoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a la propuesta de veto número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Núm. 503

11 de mayo de 2023

Pág. 10

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Por último, votamos la propuesta de veto número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Finalizado el debate y votación de los vetos sin que ninguno de ellos haya sido aprobado, comienza a continuación el debate de las enmiendas.

Turno de defensa de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 7 tiene la palabra la senadora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

Doy por defendidas las enmiendas, tanto las nuestras como las de nuestro grupo, las del señor Sánchez López. Simplemente quiero informar de que las mantendremos vivas para el Pleno, al igual que los vetos de mi compañero, porque me tengo que marchar y no puedo terminar la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la defensa de las enmiendas números 8 a 40, del senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Doy por defendidas las enmiendas y también mantendremos tanto el veto como las enmiendas para el Pleno como votos particulares.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy amable, señoría.

Se han dado por defendidas por la senadora Martín las enmiendas 42 a 44, del senador Sánchez López.

Pasamos entonces a la defensa de las enmiendas números 46 a 50, de los senadores Fernández Viadero y Sánchez-Garnica. *(El señor Cleries i González pide la palabra).*

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Perdón, presidente.

También doy por defendidas las enmiendas de Fernando Clavijo, y también mantendremos el voto particular. Por querer ir rápido, me he dejado esta parte.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Repito. Pasamos a la defensa de las enmiendas números 46 a 50, de los senadores Fernández Viadero y Sánchez-Garnica. Tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Damos por defendidas las enmiendas y anunciamos el voto particular para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 51, 55 a 63 y 65, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

El presidente Sánchez afirmaba de forma enérgica hace unos días: «Yo quiero que España se convierta en un país que tiene un 20 % de vivienda protegida. Esa es la gran causa nacional a la que voy a convocar a todos los españoles para la próxima década». Un deseo loable, sin duda, pero que también, sin duda, quedará reducido a una frase mitinera de las que atraen el aplauso del respetable si no se ponen los recursos necesarios para ello.

Les voy a dar un dato: en el conjunto del Estado hay actualmente 290 000 viviendas públicas. Si tenemos en cuenta que el parque total de viviendas alcanza casi los 26 millones, para alcanzar ese objetivo

del 20 % de vivienda protegida, sería necesario construir 5 200 000 viviendas. ¿Piensa, de verdad, el presidente Sánchez, que va a construir en la próxima década 5 200 000 viviendas protegidas? ¿Eso qué es, insolvencia o mala fe? Porque, obviamente, el filón de las ayudas europeas no va a durar eternamente y con los presupuestos de las administraciones ese objetivo es inabordable.

Si realmente hay voluntad de afrontar uno de los mayores retos a los que se enfrenta España, que es dar una alternativa habitacional a quien de verdad lo necesita, hay que buscar otras opciones. Y el reloj corre muy deprisa para quienes tienen necesidad de una vivienda y no pueden recurrir al mercado libre. Por eso, en Geroa Bai hemos buscado modelos exitosos en otros países. Uno de ellos es la *Livret A*, un producto financiero que data de 1818, cuando el Rey Luis XVIII de Francia recurrió al ahorro de los franceses para pagar las deudas contraídas durante las guerras napoleónicas. Hoy día, afortunadamente, el destino no es el esfuerzo bélico, sino el esfuerzo social, ya que parte de los fondos se transfieren y reinvierten en la Caisse des Dépôts et Consignations, propiedad del Estado francés, para otorgar préstamos a las entidades públicas y público-privadas que promueven y gestionan vivienda social en alquiler asequible. Los fondos restantes son utilizados por los bancos para otorgar préstamos a las pequeñas y medianas empresas francesas. El producto actúa como una cuenta de ahorro para ciudadanos y residentes franceses y sus declaraciones anuales de renta no están sujetas a impuestos. Les voy a dar más datos. En enero de este año había 55 millones de *livret A*, con un importe total de 384 700 millones de euros. Con este método se han promovido 4 760 000 viviendas en las que viven ya más de 13 millones de francesas y franceses. Solo se puede abrir una libreta por persona, y el saldo máximo que se remunera es de 22 950 euros, por lo que los bancos privados tienen también margen de negocio para captar ahorro. La remuneración media de los depósitos en Francia se situó en el 2,37 %, cuatro veces más de lo que pagan los bancos en España, que viene a ser el 0,6 %. Seguramente algo tendrá que ver la libreta, que actúa como incentivo para que la banca privada francesa remunere también el ahorro.

Esta iniciativa, por tanto, además de ofrecer financiación para lograr nuestro objetivo, así como para hacer realidad el sueño del presidente Sánchez de contar con un parque público de vivienda del 20 %, podría animar a la banca española a ser un poco menos rúcana a la hora de pagar por la materia prima que ahora le sale casi gratis, mientras cobra por prestar ese dinero casi un 4 %, ¡Vamos, un auténtico chollo! Imagino que al Gobierno supuestamente más progresista de la historia no le temblará el pulso a la hora de reducir, aunque sea un poquito, el negocio de la banca, cuyo rescate nos ha costado a todas y todos 52 000 millones de euros, a cambio de financiar una tarea tan primordial como es la vivienda pública. Por eso, a pesar de que el Gobierno no ha prestado su conformidad, o, dicho de otro modo, ha vetado, y por tanto, ha impedido discutir aquí en el Senado las enmiendas de Geroa Bai, que pedían aplicar un IVA reducido del 4 % a la entrega de viviendas y solares destinados a vivienda pública en alquiler para personas con dificultades, con el fin de que puedan acceder a una vivienda en el mercado, no tengo la menor duda de que partidos progresistas, como el Partido Socialista o Bildu, apoyarán esta iniciativa, que supondría revolucionar el mercado de la vivienda en España y hacer realidad lo que hoy es un mero enunciado, el derecho a una vivienda digna, y, de paso, avanzar en el cumplimiento de la promesa que acaba de hacer el secretario general del Partido Socialista. Si no lo hacen, estaremos de nuevo ante ese Partido Socialista que cada día actúa más como el perro del hortelano, que ni hace ni deja hacer. Bueno, decir, sí; decir, dice y mucho. Hacer, poco, muy poco. Y ahora, además, con el apoyo de partidos autodenominados soberanistas, como Bildu, Sortu y HB —¡Quién te ha visto y quién te ve!—, se entromete en las comunidades, donde sí hacemos lo que debemos, y no solo en materia de vivienda, por cierto. Todo un despropósito, señorías.

Para terminar, quiero preguntarle a la portavoz socialista dónde están esas 180 000 viviendas de las que he hablado. Porque, desde luego, yo no las veo; no las veo en ningún lado, y la ciudadanía tampoco. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. *(El señor Martínez Urionabarrenetxea pide la palabra).*

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Perdón, presidente.

También quería decir que doy por defendidas las enmiendas de mis compañeros de Izquierda Confederal.

El señor PRESIDENTE: En efecto, las del senador Mulet, e imagino que las del senador Vidal Matas también.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Enmiendas 66 a 134; 135 a 140, y 191 a 205.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Núm. 503

11 de mayo de 2023

Pág. 12

El señor PRESIDENTE: Correcto. También las del senador Gómez Perpinyà.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eso es. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Perfecto.

También se han dado por defendidas por el senador Cleries las enmiendas números 141 a 163, del senador Clavijo.

Para la defensa de las enmiendas 164 a 185 y 187 a 189, del senador Martín Gascón y de las senadoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán, tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica, del Grupo Mixto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Ya las di por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Sí, las dio ya por defendidas. Muchas gracias.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 301 a 323, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Tiene la palabra la senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Aprovechando el turno que tenemos para defender las enmiendas, intervengo para decir que las damos por defendidas y que las vamos a mantener para el Pleno. Pero yo creo que el Grupo Socialista merece una contestación.

Ni ustedes ni Euskal Herria Bildu entienden que, cuando defendemos el ámbito competencial vasco, también defendemos la Ley vasca de vivienda, aunque hayamos votado en contra. Yo misma en 2015 estaba en el Parlamento vasco y fui una de las personas que votó en contra de esa ley, lo cual no quiere decir que ahora no la defienda porque es una ley aprobada democráticamente por aquel Parlamento que tiene el título competencial para hacerlo. No pensamos lo mismo de esta ley, que ni siquiera recoge el derecho subjetivo a vivienda.

Euskadi no necesita esta ley para ayudar a las familias a tener una vivienda digna. Unas 35 000 familias vascas reciben ayudas para poder tener una vivienda asequible y lo hacía, incluso, antes de la aprobación de la Ley vasca de 2015. Por lo tanto, seguimos manteniendo nuestro veto y las enmiendas, muchas de ellas de supresión del articulado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 206 a 251, 253 a 273, 275 a 295, 298 a 300 y 324, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sanz Vitorio.

El señor SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor presidente.

El texto que hoy sometemos a consideración para su dictamen, lo normal es que hubiera sido la consecuencia del diálogo, del acuerdo —en caso de haber sido posible— entre la Administración General del Estado, el Gobierno y las distintas administraciones que tienen competencia en las materias, las comunidades autónomas y las entidades locales; si hubieran sido capaces de presentar un texto que planteara un escenario amable en el cual se pudiera dar solución a los graves problemas que tienen muchas personas de acceso a la vivienda. Frente a esto, ¿qué nos hemos encontrado? Nos hemos encontrado un texto impuesto, que genera inseguridad jurídica, que ataca directamente el derecho a la propiedad privada, que invade competencias de las comunidades autónomas —no sé por qué se discute, no es una cuestión que diga yo, que diga el Partido Popular, sino que lo ha advertido el Consejo General del Poder Judicial—; un texto que no da solución a los problemas de acceso a la vivienda y genera nuevas incertidumbres.

Yo he oído aquí algunas cosas y voy a ver si soy capaz de explicarlas de manera que se entienda. Esta ley es un desastre para todos los agentes afectados. En primer lugar, es un desastre para los arrendadores porque ataca sus derechos de manera directa, genera incertidumbre e inseguridad, y eso va a provocar como consecuencia la detracción del mercado de esos activos inmobiliarios en una buena parte, lo que va a generar inevitablemente un mantenimiento de la demanda, una escasez de la oferta, a corto plazo, una contención de los precios y, a medio plazo, un incremento de estos. Pero es un grave problema también para los inversores. Creo que deberían recordar que nos movemos en un escenario en el que en estos momentos los pasivos son retribuidos. Se ponen límites y topes y, en consecuencia, esos inversores buscarán desplazar las inversiones hacia otros sectores. Esto traerá consecuencias graves también para los promotores, y a todo eso le añaden una creciente escalada de los tipos, lo que genera problemas de financiación, reducción de márgenes y búsqueda de nuevos nichos más interesantes. Y

todo esto perjudica fundamentalmente a los arrendatarios, que se encontrarán con la misma necesidad, con una menor oferta, con una mayor demanda y, en consecuencia, con un incremento de los precios y el mantenimiento de la dificultad para acceder a ese derecho que es la vivienda. Y no lo digo yo, olvídenlo, lo dice el Banco de España, pero también el director general de la Agencia negociadora del alquiler, que ha sido clarísimo.

¿Sabe cuál es su problema? Que tratan de que una situación que debe ser solucionada por las administraciones, la solucionen los particulares. ¿Nosotros qué hemos hecho? Pues hemos tratado de paliar los efectos nocivos que tiene este texto, dar solución a lo que entendíamos que eran algunos de los problemas y, además, tratar de evitar lo que ustedes después llaman efectos no deseados a través de la transitoriedad. Y lo hemos hecho presentando 94 enmiendas que no voy a defender de manera detallada, entre otras cosas, porque aquí no se votan las enmiendas y lo haremos en el Pleno, pero sí me voy a detener en una cuestión. Señorías, en la Ley del solo sí es sí, más de mil beneficiados son un efecto indeseado, según ustedes; habría que preguntarles a las víctimas qué es. Aquí se puede generar un enorme problema con aquel planeamiento que está en desarrollo si no se garantiza que los porcentajes de cesión para vivienda protegida se mantienen y solamente entrarán los nuevos porcentajes a partir del momento en que esté aprobada la ley. Evitemos esos efectos indeseados en forma de indemnización y aprueben la disposición transitoria.

Seamos sinceros. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando del pánico electoral de un presidente del Gobierno que piensa que existe un riesgo potencial claro de quedarse sin vivienda y, en consecuencia, ha aceptado postulados que la propia vicepresidenta negó, aunque nuevamente quede en ridículo, cuando dijo que en ningún caso podrían hacerse limitaciones de ese tipo. Y voy a discrepar de mi compañero porque no es verdad que no haya habido ni una sola actuación en materia de vivienda por parte de este Gobierno. Conocemos una, la reforma del palacete de Núñez de Balboa para la ministra de Ciencia e Innovación, y creo que ha quedado muy bien. Dicho lo cual, hagan una reflexión conmigo: qué se puede esperar de una ley a la que da el visto bueno un presidente del Gobierno, en materia de principios, marxista —marxista de Groucho— (*Protestas*); que impulsa un partido político como Esquerra Republicana de Catalunya, intervencionista reconocido —no lo discute—, incluso yo diría confiscatorio; y que tiene como otro gran socio, no sé cómo calificarlo...

El señor PRESIDENTE: Senador, ha cumplido ya los cinco minutos.

El señor SANZ VITORIO: Termino.

Y el siguiente socio es Bildu, cuya única experiencia en materia de vivienda y de gestión son las criminales soluciones habitacionales que llamaban zulos y donde encerraban a los secuestrados. (*Protestas*). El resultado de una ley como esta es que se perjudica a la gente decente en beneficio de los okupas.

Muchas gracias. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? No hay turno en contra.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sánchez-Garnica tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Intervengo con brevedad porque no voy a entrar en el contenido concreto de las enmiendas que, en todo caso, dejaremos para el Pleno. Yo diría, quizás por razones de edad y porque llevo muchos años en el ámbito jurídico, aunque también tengo experiencia política, que tendríamos que reflexionar sobre la forma en que estamos legislando. Legislar requiere prudencia, requiere paciencia, requiere diálogo y las prisas no suelen conducir a buenas soluciones, entre otras cosas, porque las leyes que aprobamos —tenemos que saber cuál es la responsabilidad que asumimos los que estamos representando a la ciudadanía— requieren certezas y eficacia porque, si no, corremos el riesgo de incurrir en la inseguridad y en la incertidumbre. Al final, lo que puede ocurrir con esta ley, como con otras —podemos referirnos a algunos ejemplos—, es que no se acabe aplicando. Las leyes tienen que adaptarse a la realidad y no al revés. No se pueden aprobar por mayorías ideologizadas porque, en algo tan importante como es el tema de la vivienda, se requiere un más amplio consenso.

El Partido Aragonés se ha encontrado con un texto sobre el que no nos han consultado. Hay dudas sobre la propiedad privada y sobre otras cuestiones de carácter intervencionista que requieren análisis y prudencia, pues hay informes que lo desaconsejan. En consecuencia, sin entrar en la cuestión, como ya dijimos el otro día, no es el momento, no es el tiempo, no es una buena ley que vaya a solucionar el problema de los ciudadanos, sino una ley que tiene un claro y marcado matiz político. En definitiva, dudo de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Núm. 503

11 de mayo de 2023

Pág. 14

su eficacia práctica cuando se apruebe y se publique en el *Boletín Oficial del Estado*, entre otras razones, porque muchas de las medidas corresponden a las comunidades autónomas, a las que tampoco se ha consultado, y a los ayuntamientos, por lo que va a ser difícil que se aplique. En cuanto al fondo, hay cosas con las que no estamos en desacuerdo, pero hay otras en las que sí; por eso, nos abstendremos en la votación de este informe, independientemente de lo que hagamos en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
La senadora Martín Larred no va a intervenir.
Senador Martínez, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.
Yo solo quería decir que, si realmente el Gobierno quería impulsar una ley de derecho a la vivienda, en vez de inmiscuirse en las competencias de las comunidades autónomas tenía que haber modificado determinadas leyes, por ejemplo, la del IVA, y en ese caso hubiera tenido nuestro total apoyo. Pero, claro, cuando el Gobierno se mete en camisas de once varas, puede salir escaldado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Senador Cleries, tiene la palabra.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gracias, presidente.
Junts per Catalunya consideramos la Ley por el derecho a la vivienda como una ley muy importante y, por eso, lamentamos cómo se ha tramitado. El Gobierno la ha pactado con quien le ha parecido, ¡faltaría más!, pero discrepamos y, además, vemos que es una laminación de las competencias, en nuestro caso de Cataluña, y no entendemos cómo algunos pueden dar apoyo a este planteamiento cuando incluso están en el Gobierno. (*Pronuncia palabras en catalán*).

Una ley importante se tramita en el Senado de forma que entra el 28 de abril y se acaba el plazo para presentar enmiendas el 4 de mayo. Suerte que es importante y es una ley clave para un país, como es el derecho a la vivienda. Aquí, en el Senado, algunos dicen: ¡Hombre!, es que ha llegado tan bien del Congreso... Pues, oiga, si las leyes se hacen tan bien en el Congreso, cerremos al Senado porque no tiene ningún sentido mantener toda esta casa y esta institución para ponerle el sello, porque es lo único que haremos con esta ley. Siento decepcionarles, pero lo que hacemos es un mero trámite. Cuando yo llegué al Senado, me dijeron: El Senado es la Cámara de segunda lectura y aquí se hace el trabajo más sosegado porque en el Congreso, como hay más tensión con los medios de comunicación y aquí no vemos ninguno, pues el trabajo que se hace es más de debate, de discusión y de pulir aquellos temas que en el Congreso no se han podido tratar. Lo que estoy descubriendo en esta legislatura es que el Senado sí es una Cámara de segunda, sin lectura, porque una ley como esta que es tan larga, difícilmente te la puedes leer toda con los plazos que ustedes dan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Senadora Vaquero Montero, tiene la palabra.

La señora VAQUERO MONTERO: Intervengo de manera breve porque hemos explicado largamente, por lo menos en esta comisión, a qué se debe nuestro rechazo a la ley, que es, sobre todo, por la defensa del autogobierno vasco y porque es invasiva con el ámbito competencial. Es una pena que los que la estén apoyando lo hagan en plena campaña electoral y quieran reducir el mensaje a quiénes están a favor de que las personas tengan vivienda y quiénes, por el contrario, parece ser que están a favor de hacer negocio con la vivienda. Reducir ese debate a los que están a favor de las personas o los que quieren hacer negocio con la vivienda es un debate falso, que como eslogan en una campaña electoral les puede valer, pero que tiene muy poco recorrido. Si verdaderamente se hubiera querido hacer el trabajo bien, hubiéramos dispuesto de más tiempo, hubiéramos podido hablar más y, evidentemente, no se hubiera aprobado una ley como esta porque es invasiva y nosotros, en Euskadi, no necesitamos una ley que invada nuestro autogobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, la senadora Bailac tiene la palabra.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Miren, en Esquerra Republicana hemos conseguido que se limite el precio de los alquileres. Ya lo avisamos: si no se topan los alquileres, no hay ley; si no se regula el mercado del alquiler fijando topes y poniendo freno a la especulación y a los abusos, no hay ley. Y oigan, ha habido ley. Es una ley que recupera el espíritu de la Ley catalana de contención de rentas, que fue tumbada por el Tribunal Constitucional, esa losa con la que nos topamos cada vez que en Cataluña queremos avanzar en derechos para todas y todos. Los precios de los alquileres aumentan desde hace años de forma descontrolada y esta medida, la de poner límite a los alquileres, es muy importante, y más cuando el Banco de España —que el Partido Popular solo cita para lo que le conviene— dice que la mitad de los inquilinos en este país está en riesgo de pobreza por los alquileres disparados y por los bajos salarios. Es una problemática que afecta a muchas personas, también a los jóvenes, que ven su futuro y su proyecto de vida condicionados al acceso a la vivienda.

Esta es una ley ambiciosa gracias a Esquerra Republicana, aunque seguro que podría serlo más porque hay muchos derechos que conquistar todavía. Valoramos positivamente que, tras nuestro empeño, el Gobierno se haya abierto a regular el acceso asequible a la vivienda, aunque queda mucho por hacer. Ahora estamos señalando el camino a seguir. Nadie puede negar que el acceso a la vivienda es un problema en este país, y a los políticos nos toca trabajar y legislar para garantizar que deje de serlo. La vivienda es un derecho para todas y todos o, al menos, debería serlo, y es nuestro deber trabajar para ello. El modelo de especulación salvaje, que ha promovido durante años la derecha, está caduco y, además, es insostenible.

Déjenme decir que, después de meses de negociación, hemos conseguido darle la vuelta al texto inicial y, con ello, hemos logrado blindar, social y competencialmente, un derecho fundamental para toda la ciudadanía: la garantía de acceso asequible a una vivienda digna y combatir a los especuladores que tratan la vivienda como una mercancía. Cuando en Cataluña intentamos hacer políticas de vivienda progresistas para avanzar en derechos, nos hemos topado siempre con el Tribunal Constitucional y, en este caso, hemos logrado que se supriman siete artículos, repito, siete artículos del anteproyecto y hemos conseguido modificar otros para blindar las competencias autonómicas. Nosotros trabajamos para avanzar en derechos y, también, para tener todas las competencias, todas las herramientas de un Estado. Soberanistas, no; independentistas. Trabajamos para lograr la independencia de Cataluña y, por tanto, para tener todas las competencias y hacer todas las leyes y todas las políticas que los catalanes y las catalanas reclaman y necesitan. Y de izquierdas, sí, porque avanzamos en derechos para todos y para todas. Esta es una ley para la gente, para nuestras ciudades, para nuestros pueblos, para nuestros barrios y, aunque estemos en campaña, y entendemos que para algunos de los presentes esto sea su prioridad, nosotras estamos muy preocupadas por el acceso a la vivienda y trabajamos para resolverlo y para mejorar la vida de la gente.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en el turno de portavoces, el senador Sanz Vitorio.

El señor SANZ VITORIO: No iba a hacer uso del turno, pero voy a intervenir de manera breve porque en mi intervención anterior ha habido un momento de murmullos. He utilizado un símil o comparación al calificar al presidente del Gobierno como marxista, de Groucho, porque me parecía más suave que hacer una relación detallada de los momentos que acreditan la afirmación de que el presidente del Gobierno es así, aparte de que hubiera tenido serios problemas de tiempo para enumerar todos los casos en los que entra en contradicción lo que dice el presidente con lo que hace. Y también ha habido más murmullos en relación con Bildu. Miren, no son mis socios los señores de Bildu, son sus socios. Yo comprendo que eso sonroja, es indignante y les tiene que hacer sentirse avergonzados, pero es su problema, no es el mío. Bastante lástima me da verlos en esta situación. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano.— Rumores).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Poveda.

El señor POVEDA ZAPATA: Señor presidente, señorías, efectivamente, estamos ante la primera ley de vivienda de la democracia, una ley necesaria para garantizar el acceso a una vivienda digna y a un precio justo. Es una ley que ha tenido un largo proceso participativo en estos dos últimos años de la sociedad civil, entidades sociales y empresas vinculadas al sector inmobiliario y tratando la vivienda como un bien de primera

necesidad. Es una ley muy consensuada en el Congreso, donde se presentaron numerosas enmiendas y muchas fueron aceptadas como enmiendas transaccionales, que han sido incorporadas al texto de la ley. También, algunas enmiendas que no fueron aceptadas en el Congreso han sido presentadas nuevamente aquí, en el Senado. En total, se han presentado 324 enmiendas; una ha sido retirada, la número 297, y doce han sido vetadas por el Gobierno, no por un tema ideológico, sino meramente económico. Creo que la mayoría de los grupos parlamentarios se pueden sentir representados en diferentes partes del texto de la ley, gracias precisamente a ese proceso participativo, y la virtud de esta ley es que, aunque algún grupo no esté de acuerdo en su totalidad, se han aportado ideas y propuestas diferentes. Esto hace que mantengamos el texto de la ley. Evidentemente, señorías, por descontado, no íbamos a asumir ninguna enmienda que no corrigiera los desequilibrios del mercado inmobiliario. De ello son conocedores todos los grupos parlamentarios que han presentado diferentes enmiendas.

Hoy podemos estar orgullosos de la ley porque también las comunidades autónomas y los ayuntamientos se pueden sentir representados en materia de vivienda. Por mucho ruido que se haga por parte del Partido Popular, por mucho que el Partido Popular ponga en marcha el ruidómetro, esta no es una ley que ampare las ocupaciones, y no hay que generar alarma social. Tenemos los instrumentos del Código Penal que prevén la figura de la usurpación y el allanamiento y se puede desocupar si el juez lo autoriza en un plazo máximo de 48 horas. Lo que sí dice la ley es que cuando existen personas vulnerables socialmente hay que intentar llegar a un acuerdo con los grandes tenedores, y esto, señores del PP, no afecta a los pequeños propietarios; se ha de llegar a un acuerdo para intentar encontrar un alquiler social, si es posible. Necesitamos un parque de viviendas público en el Estado español, pero no como lo entiende el Partido Popular; el Partido Popular hace viviendas públicas y luego se las vende a los fondos buitres. Esta es la política de vivienda que ha hecho en Madrid; la política de vivienda del Partido Popular, además como socio de Vox, en media España. Su aliado Vox es el que a ustedes les gusta, es con el que se sienten satisfechos y con el que quieren llevar a cabo las políticas de vivienda. Pues con estas políticas de vivienda de Vox y del Partido Popular ninguna persona necesitada podría hacer un proyecto de vida y de futuro, porque a lo que tenemos que hacer frente es a los problemas de la vivienda y, por eso, se ha recogido el tema de las zonas tensionadas.

Señorías del PP, recurren mucho al Banco de España. La verdad es que no lo entiendo, pues esta ley, por lo que dice el Banco de España, va a ser un éxito. ¿Se acuerdan de lo que decía el Banco de España de la economía? ¿Saben lo que ha dicho hoy el gobernador del Banco de España? Que se equivocó con la economía, que la economía está bien y está creciendo mucho más de lo que habían previsto. Esto es lo que ha dicho esta mañana el gobernador del Banco de España, son las noticias de hoy, señorías del Partido Popular, y efectivamente esta ley será un éxito. Queremos un parque público de vivienda, ayudar a los colectivos más desfavorecidos y a todos aquellos que no tienen vivienda y tienen necesidad de llevar a cabo un proyecto de vida de cara al futuro.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Procede, después del debate de enmiendas, votar el Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda.

Votamos el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Por lo tanto, ha sido dictaminado por la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. *(Aplausos)*. Recuerdo que la presentación de los votos particulares se debe hacer no más tarde del día siguiente a aquel que permite la deliberación en la comisión, que es mañana.

Finalmente, además de darles las gracias, procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno. Ya les he dado las gracias por anticipado al entender que seré yo mismo como presidente de la comisión.

Muchas gracias por su paciencia y que tengamos buen regreso a nuestros territorios. Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y veinticinco minutos.